

RESOLUCIÓN No. DG - 00093 del 1 de Septiembre de 2023

“Por la cual se dictan las disposiciones que dan los lineamientos para la emisión de un formato de Resoluciones unificado en el FONCEP”

Página 1 de 3

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, las conferidas en el literal b del artículo 68 del Acuerdo 257 de 2006, el literal b del artículo 3 del Acuerdo 02 de 2007 de la Junta Directiva del Foncep y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución DG - 0414 del 29 de diciembre de 2017, la dirección general del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP acogió el Procedimiento Disciplinario Ordinario y Verbal y el Procedimiento Disciplinario de Segunda Instancia, adoptados por la Resolución No. 284 del 30 de mayo de 2013, emanada de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Que con la entrada en vigencia del nuevo Código General Disciplinario-Ley 1952 de 2019, modificado parcialmente por la Ley 2094 de 2021, la Secretaría Jurídica Distrital expidió la Resolución 171 del 25 de mayo de 2022, a través de la cual, para la aplicación del Código General Disciplinario adicionó al Manual Distrital de Procesos y Procedimientos Disciplinarios, los siguientes procedimientos: Primera instancia - etapa de instrucción- código 2310430-PR-126, Primera instancia - etapa de juzgamiento juicio ordinario- código 2310430-PR125, Primera instancia - etapa de juzgamiento juicio verbal- código 2310430-PR-124 y el procedimiento de Segunda instancia- código 2310430-PR-123.

Que en consonancia con lo anterior, el párrafo del artículo primero de la mencionada Resolución 171 de 25 de mayo de 2022, dispone que: *“En virtud del régimen de transición previsto en el artículo 263 del Código General Disciplinario, se dará aplicación a lo establecido en los manuales y procedimientos asociados a la Ley 734 de 2002: **Control Disciplinario Ordinario- código 2310430-PR-029, Control Disciplinario verbal- código 2310430-PR030 y Segunda instancia procesos disciplinarios- código 2310430-PR-079, en aquellos casos en que se haya surtido la notificación del pliego de cargos o instalado la audiencia del proceso verbal a la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019.**”*

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 171 del 25 de mayo de 2022, *“Los procedimientos antes señalados, adoptados por la presente Resolución, son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios que integran las oficinas o dependencias encargadas del procedimiento disciplinario en primera y segunda instancia en las diferentes entidades y organismos de carácter distrital a las que les es aplicable el Código General Disciplinario.”*

RESOLUCIÓN No. DG - 00093 del 1 de Septiembre de 2023

“Por la cual se dictan las disposiciones que dan los lineamientos para la emisión de un formato de Resoluciones unificado en el FONCEP”

Página 2 de 3

Que por lo anterior, es procedente acoger los procedimientos incorporados al Manual Distrital de Procesos y Procedimientos Disciplinarios por la Resolución No. 171 de 2022 emitida por la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

En consideración a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger los siguientes procedimientos: Primera instancia - etapa de instrucción- código 2310430-PR-126, Primera instancia - etapa de juzgamiento juicio ordinario- código 2310430-PR125, Primera instancia - etapa de juzgamiento juicio verbal- código 2310430-PR-124 y el procedimiento de Segunda instancia- código 2310430-PR-123, incorporados al Manual Distrital de Procesos y Procedimientos Disciplinarios por la Resolución No.171 de 2022 suscrita por la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá y por las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen.

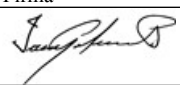
ARTÍCULO SEGUNDO. Incorpórese los procedimientos adoptados mediante la presente resolución, en el proceso control disciplinario interno o el que haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO. Las demás modificaciones que sobre el objeto de esta resolución se realicen, serán elaboradas, revisadas y aprobadas conforme se establece en el procedimiento para la administración de los elementos de planeación y gestión institucional, o su equivalente, dispuesto por la Oficina Asesora de Planeación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir del siguiente día de su fecha de publicación y deroga la resolución DG - 0414 del 29 de diciembre de 2017.

Dada en Bogotá D.C. el 1 de Septiembre de 2023


MARÍA PIERINA GONZÁLEZ FALLA
DIRECTORA GENERAL

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	Yanira Galindo Páez.	Asesor Dirección General	Dirección General	
Aprobó	Simón Rodríguez Serna	Subdirector	Subdirección Jurídica	
Revisó	Natalia Isabel Russi Acuña	Contratista	Subdirección Jurídica	
Revisó	Lidby Díaz Acosta	Jefe Oficina	Oficina Control Disciplinario Interno	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cuentas y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00093 del 1 de Septiembre de 2023

“Por la cual se dictan las disposiciones que dan los lineamientos para la emisión de un formato de Resoluciones unificado en el FONCEP”

Página 3 de 3

Proyectó	Margarita Aguilar Barragán	Profesional Especializado	Oficina Control Disciplinario Interno	<i>MA</i>
----------	----------------------------	---------------------------	---------------------------------------	-----------